



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax: 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 29 AGO 2024

Expediente Electrónico N° SO-257/2024.-

Resolución N° SO-485/2024.-

VISTO:

El pedido realizado por alumnos de las Carreras del Área de Ciencias Exactas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, solicitando Cursado Condicional en diferentes asignaturas de los Planes de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaria de Sede toma conocimiento del pedido realizado por los alumnos, realizando el informe correspondiente.

Que, las Sub-Comisiones de Carreras, elevan el informe correspondiente, según el Reglamento de Cursado Condicional de Asignaturas, Anexo II de Resolución N° CD-EXA-290/2001.

Que, la Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarios de Sede Regional Orán en Transición a Facultad toma conocimiento de los informes de las Sub-Comisiones, indicando los alumnos a los que les corresponde y los que no corresponde otorgar cursado condicional.

Que, corresponde otorgar/no otorgar cursado condicional solicitado por los alumnos del Área de Ciencias Exactas, con la condición de que finalice la materia adeudada en los Turnos Extraordinarios del segundo cuatrimestre; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar el Cursado Condicional, con la condición de que finalice la materia adeudada en los Turnos Extraordinarios del segundo cuatrimestre, al alumno que a continuación se detalla y en la asignatura "**Electrónica Digital II**" de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	CARRERA	ASIGNATURA
Roque Antonio Carrizo	29.499.127	TEU	Electrónica Digital II

ARTÍCULO 2º: No otorgar el Cursado Condicional, a los alumnos que a continuación se detallan de las Carreras del Área de Ciencias Exactas de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, por no encuadrarse en lo dispuesto por el Anexo II de la Resolución N° 290/01 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	CARRERA
Vargas Nicolás Nahuel	46.533.713	TUP
Vargas Yuliana Inés	43.836.192	TIG
Rodríguez Lucas Javier	42.019.565	TIG
Mauro Ezequiel Segundo	43.338.198	LAS
Sisterna Alderete, Álvaro Emmanuel	44.105.717	TEU

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación, notificar a los alumnos y cursar copia a Departamento Alumnos, Cátedras correspondiente, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas para su conocimientos y efectos.-

hc

ELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



LIC. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA